

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 31-2015-00136 (Cuaderno ejecutivo)

En atención a la petición elevada por la apoderada de la parte actora, y al tenor de los artículos 306, 422 y 430 del C. G. del P., el Juzgado **RESUELVE:**

1. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **ALEXANDER RAFAEL MARTÍNEZ HINCAPIÉ** y en contra de **N.L. CONTAPA S.A. C.I.**, por los conceptos y valores que pasan a enlistarse, reconocidos en la sentencia de primera instancia emitida por este Juzgado el 14 de diciembre de 2021 y de segunda del 23 de septiembre de 2022 emanada de la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad:

- **\$18.170.400 m/cte** por concepto de perjuicio moral.
- **\$18.170.400 m/cte** por concepto de daño a la vida en relación
- **\$21.055.662,12 m/cte** por concepto de lucro cesante pasado.
- **\$21.055.615,57** por concepto de lucro cesante futuro.

Por los intereses legales a la tasa del 6% anual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1617 del Código Civil sobre las sumas venidas de señalar desde la fecha de su exigibilidad hasta el día en que se pague la obligación por la parte demandada.

2. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **MERLIS ESTHER MARTÍNEZ HINCAPIÉ** y en contra de **N.L. CONTAPA S.A. C.I.**, por la suma de **\$4.542.600** por concepto de perjuicio moral, el que fue reconocido en la sentencia de primera instancia emitida por este Juzgado el 14 de diciembre de 2021 y de segunda del 23 de septiembre de 2022 emanada de la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad.

Por los intereses legales a la tasa del 6% anual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1617 del Código Civil sobre la suma venida de señalar desde la fecha de su exigibilidad hasta el día en que se pague la obligación por la parte demandada.

3. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **OLGA DE JESÚS MARTÍNEZ HINCAPIÉ** y en contra de **N.L. CONTAPA S.A. C.I.**, por la suma de **\$4.542.600** por concepto de perjuicio moral, el que fue reconocido en la sentencia de primera instancia emitida por este Juzgado el 14 de diciembre de 2021 y de segunda del 23 de septiembre de 2022 emanada de la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad.

Por los intereses legales a la tasa del 6% anual de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1617 del Código Civil sobre la suma venida de señalar desde la fecha de su exigibilidad hasta el día en que se pague la obligación por la parte demandada.

4. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de **ALEXANDER RAFAEL MARTÍNEZ HINCAPIÉ, MERLIS ESTHER MARTÍNEZ HINCAPIÉ y OLGA DE JESÚS MARTÍNEZ HINCAPIÉ** en contra de **N.L. CONTAPA S.A. C.I.** por la **\$2.537.900 m/cte**, por concepto de condena en costas impuesta en primera instancia.

Sobre costas se resolverá en su oportunidad.

Notifíquese esta providencia a la demandada por estado de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del art. 306 del CGP. Por Secretaría procédase a la contabilización del término respectivo a fin que dentro de los cinco (5) días de esta decisión pague la obligación objeto de recaudo o dentro de los diez (10) excepcione, conforme prevén los cánones 431 y 442 ejusdem. Téngase en cuenta que tales términos se contabilizan de manera concurrente.

Cumplido los términos, por Secretaría ingresar las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ
(2)

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f98a820a9bbac79b02dc51d1b6948b0e4ac6a00a693f23e584c354f87c83509**

Documento generado en 12/04/2023 04:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>